



OR URRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

DECRETO N° 15227 /2015.-

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2015.-

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio de 2015 y Memorándum N° 1090, de fecha 21 de Agosto de 2015, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don JEAN PIERRE FELDMAN SUAREZ, por concepto de servicio de voz en Off, realizado los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2015, en el Poblado Poconchile lluta, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JEAN PIERRE FELDMAN SUAREZ, de fecha 27 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:** 

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JEAN PIERRE FELDMAN SUAREZ, de fecha 27 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RIMBICASTATIO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcr

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono. 2206270





## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JEAN PIERRE FELDMAN SUAREZ

En Arica, a 27 AGO 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JEAN PIERRE FELDMAN SUAREZ, R.U.T. Nº 15.692.465-2, con domicilio en La Torre N° 878, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1090, de fecha 21 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JEAN PIERRE FELDMAN SUAREZ**, por concepto de Servicio de voz en off, realizado los días 21, 22 y 23 de Agosto del 2015, a las 22:00 hrs., en Poblado Poconchile – Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66.667.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

JEAN PIERRE FELDMAN SUAREZ

R.U.T. 15,692.465-2

**SUC/ATF/SRG/**emc. 26/08/2015

Gene Too

ASESORÍA \*

JURÍDIRA SI

AMERALIDADOÉ

URKUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA